



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 392 - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-018-2013
"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP,
PLANTA CENTRAL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

Que, mediante Resolución INCOP No. 038-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Resumen Ejecutivo presentado por la Dirección Administrativa, suscrito por el ingeniero Alejandro Guzmán, se determina las especificaciones técnicas, para el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";

Que, mediante memorando No. MAGAP-DSII-2013-0258-M de 12 de junio del 2013, suscrito por el ingeniero Diego Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, remite el listado de toners y suministros de impresión para el levantamiento de los términos de referencia;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-6800-M de 20 de junio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita a la Dirección Financiera emita la certificación presupuestaria por el valor de USD 243.837,43 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, para la adquisición de toners y suministros de impresión;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7243-M de 1 de julio del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 767 de 28 de junio del 2013, por el valor de USD. 273.097,92 dólares de los Estados Unidos de América, para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7254-M de 1 de julio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero realice los trámites pertinentes para proceder en la inclusión de la contratación en el Plan Anual de Contratación (PAC); y, con Resolución Modificatoria de PAC No. 324-MAGAP de 2 de julio del 2013, se incluye en el PAC la contratación de toners;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7305-M de 2 de julio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero requerir el inicio de la contratación para la adquisición de toners y suministros de impresión; y, con sumilla inserta en dicho memorando, el Coordinador General Administrativo Financiero se dispone al Director Administrativo proseguir con el trámite observando la normativa legal que regula la materia;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7376-M de 3 de julio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Director de Contratación Pública, iniciar el proceso de contratación para la adquisición de toners y suministros de impresión;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-8347-M de 25 de julio del 2013, el ingeniero Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita la autorización para el inicio del proceso para la adquisición de toners y suministros de impresión; y, mediante sumilla inserta de 30 de julio del 2013, autorizo seguir con el trámite para el inicio del proceso;

Que, mediante Resolución No. 359-2013 de 05 de agosto del 2013 se resuelve autorizar el inicio del proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"; y, aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo aprobados por el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-018-2013, con un presupuesto referencial de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 (USD 243.837,43) sin IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Que, con fecha 05 de agosto de 2013 se publicó en el portal de compras públicas el proceso de contratación mencionado.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante memorando No. MAGAP-M.A.G.A.P.-2013-0834-M de 7 de agosto del 2013, se designa al ingeniero Mauricio Jarrín, ingeniero Alejandro Guzmán y el señor Alvaro Fiallos, como miembros de la Comisión Técnica para el proceso No. SIE-MAGAP-018-2013;

Que, conforme al cronograma del proceso, mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 8 de agosto del 2013, los miembros de la Comisión Técnica analizan las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas y proceden a contestar las mismas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 de 13 de agosto de 2013, se realiza la apertura de las ofertas en el proceso de contratación No. SIE-MAGAP-018-2013, presentadas por: FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO, con RUC No. 0102087798001, VERONICA DEL CARMEN SANCHEZ (PC SUMINISTROS), con RUC No. 1719722397001, CELIO ENRIQUE HERRERA ERAZO (COMPU TECNOLOGIA), con RUC No. 1707510515001, SEGUNDO JOAQUIN ALMAGRO (TONERS Y SUMINISTROS), RUC No. 1707774343001, EMILIO JOSE TUMA – COMERCIALIZADORA GENERAL DEL ECUADOR, con RUC No. 1309034252001, COMERCIO GLOBAL CIAGLOBAL S.A., con RUC No. 1791957679001, IMPODISOF S.A., con RUC No. 1791207653001, IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS BONITATOWN S.A. con RUC No. 1792233186001, SUMICODI CIA LTDA con RUC No. 1790986683001, ING. RENATO GUSTAVO BALLADARES SALINAS con RUC No. 1803080835001, MARTEC CIA LTDA con RUC No. 1791879791001, VILLOBOS VILLARREAL LILIAN PIEDAD –OFFI SUPPLIES-, con RUC No. 1709680720001, EASYLIVE S.A., con RUC No. 1792308550001, SONIA RAQUE NUÑEZ MAYORGA, con RUC No. 1708635204001, BITLOGIC S.A., con RUC No. 1791353064001;

Que, con Acta de Sesión No. 3 Calificación de Ofertas de 19 de agosto de 2013, los miembros de la Comisión Técnica, señala: *"Las ofertas No. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos; por tanto, se recomienda el rechazo de las ofertas (...) Las ofertas 2, 3 y 4 cumplen con las condiciones generales, específicas, y demás especificaciones técnicas determinadas en los pliegos; por tanto, se recomienda su habilitación en el portal de compras públicas, para el proceso de puja respectivo (...) Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el oferente No. 4 SEGUNDO JOAQUIN ALMAGRO (TONERS Y SUMINISTROS), conforme consta en la impresión del portal de compras públicas (19-08-2013) no se encuentra habilitado en el RUP; por tanto, no puede continuar con el proceso respectivo para este oferente, recomendándose su descalificación"*;

Que, con fecha 21 de agosto de 2013 se realizó el proceso de puja a través del portal de compras públicas, conforme al cronograma del proceso, resultando como ganadora la señora Sánchez Torres Verónica Del Carmen, con RUC No. 1719722397001, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 236,825.00), sin incluir IVA;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-018-2013, para "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL", a la señora Sánchez Torres Verónica Del Carmen, con RUC No. 1719722397001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 236,825.00), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica resultante de la puja.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente a la señora Sánchez Torres Verónica Del Carmen, con RUC No. 1719722397001.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **03 SEP 2013**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA